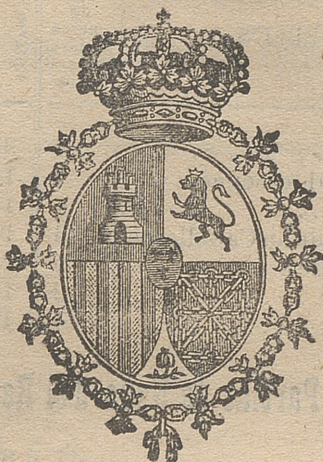




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Septiembre de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.052.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 72.

Instruido el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Arturo Redondo, contra acuerdo de esta Diputación provincial de 11 de Mayo próximo pasado, que desestimó su pretensión de que previa liquidación le abonara el resto de la minuta que oportunamente presentó por el reconocimiento de mozos declarados útiles condicionales en el reemplazo de 1886; he acordado la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la presente orden, a fin de que las partes interesadas puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren

conducentes a su derecho, en el plazo de veinte días.

Valladolid 17 de Septiembre de 1903.

El Gobernador,
Santos Ortega.

Núm. 1.710.

Diputación provincial de Valladolid.

Cuenta justificada de las salidas para asuntos del servicio efectuadas por el que suscribe como Ayudante de caminos provinciales y dietas devengadas en la misma, durante la 2.ª quincena del mes de Junio y 1.ª del actual.

Pesetas.

1.ª A la villa de Peñafiel, por mandado del Sr. Ingeniero y conocimiento del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, para inspeccionar los acopios de piedra y machaqueo de las carreteras que desde dicha villa se dirigen a Castrillo de Duero y Rábano, y que continúan hasta limitar en la raya de la provincia de Segovia; cuatro dietas a diez pesetas, según justificante, número 1.º 40

2.ª A la de Rueda por la misma orden y conocimiento para examinar el estado de algunos puntos

de la carretera que desde esta Ciudad se dirige a la misma villa y desde ésta a la de Nava del Rey, cuatro dietas a diez pesetas, según justificante núm. 2. 40

Importe total. 80

Asciende la presente cuenta a la cantidad de ochenta pesetas. Valladolid 17 de Julio de 1903.

—*Canuto Capdevila.*

Comisión provincial.—Sesión del 18 de Julio de 1903.—Aprobada y pase al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, *Pedro Vitoria*.—El Secretario accidental, *Celestino Bocos*.

Núm. 2.049.

Sociedad de Autores Españoles.

Salon del Prado, núm. 14.—Hotel.—Madrid.

Relación de los Representantes de esta Sociedad en la provincia de Valladolid, que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en consonancia con lo prevenido en la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 27 de Junio de 1896.

Capital: D. Juan Gonzalez.
Alaejos, D. Victoriano Puertas.
Ceinos, D. José Alonso.

Cuenca de Campos, D. José Alonso.

La Seca, D. Adolfo Costales Bedia.

Mayorga de Campos, D. Juan Escudero.

Melgar de Arriba, D. José Alonso.

Melgar de Abajo, D. José Alonso.

Medina del Campo, D. Segundo Herrero Medina.

Medina de Rioseco, D. Amós Fuentes Calderon.

Nava del Rey, D. Justo Chico.

Peñafiel, D. Manuel Diez F. de Velasco.

Rueda, D. José Callejo Ruiz.

Ruiponce, D. José Alonso

Santervás de Campos, D. José Alonso.

Tordesillas, D. Vicente Castellanos Lopez.

Tudela de Duero, D. Nicasio Juste.

Vecilla, D. José Alonso.

Vega de Ruiponce, D. José Alonso.

Villalon de Campos, D. José Alonso.

Villavicencio, D. José Alonso.

Madrid 14 de Septiembre 1903.

—El Director Gerente: según nombramiento publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha 4 de Junio de 1902, Antonio Fanosa.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

REEMPLAZO DE 1903

REPARTIMIENTO de los 1.612 soldados que han correspondido á la Zona militar de esta provincia en la distribucion de 60.000 hombres, contingente para el expresado reemplazo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra, fecha 1.º del actual.

Partido de Medina del Campo

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Bobadilla del Campo.	5	2	4	2
Braojos de Medina.	»	»	»	»
Campillo (El).	2	1	»	1
Carpio (El).	13	6	2	6
Cervillego de la Cruz.	4	1	9	2
Fuente el Sol.	5	2	4	3
Gomeznarro.	5	2	4	2
Lomoviejo.	5	2	4	2
Medina del Campo.	50	24	»	24
Moraleja de las Panaderas.	»	»	»	»
Pozal de Gallinas.	5	2	4	3
Rodilana.	8	3	9	4
Rubi de Bracamonte.	1	»	5	»
Rueda.	27	13	»	13
San Vicente del Palacio.	2	1	»	1
Seca (La).	13	6	2	6
Serrada.	4	1	9	2
Velascalvaro.	»	»	»	»
Villanueva de Duero.	6	2	9	3
Villanueva de las Torres.	5	2	4	3
Villaverde.	8	3	9	4

Partido de Medina de Rioseco

Berrueces.	8	3	9	4
Cabrereros del Monte.	4	1	9	2
Castromonte.	7	3	4	3
Medina de Rioseco.	33	15	9	16
Montealegre.	3	1	4	1
Moral de la Paz.	11	5	3	6
Morales de Campos.	7	3	4	3
Mudarra (La).	3	1	4	2
Palacios de Campos.	7	3	4	3
Palazuelo de Vedija.	10	4	8	5
Pozuelo de la Orden.	4	1	9	2
Santa Eufemia.	5	2	4	3
Tamariz.	1	»	5	1
Tordehumos.	14	6	7	6
Valdenebro.	10	4	8	5
Valverde de Campos.	4	1	9	2
Villabragima.	9	4	3	5
Villaesper.	1	»	5	1
Villafrechós.	6	2	9	3
Villagarcía de Campos.	4	1	9	2
Villaiba del Alcor.	11	5	3	6
Villamuriel de Campos.	5	2	4	2
Villanueva de San Mancio.	5	2	4	2

Partido de Mota del Marqués

Adalia.	3	1	4	2
Almaráz.	2	1	»	1
Barruelo.	3	1	4	2
Benafarces.	6	2	9	2
Cásasola de Arion.	9	4	3	4
Castromembibre.	1	»	5	»
Gallegos de Hornija.	3	1	4	1
Mota del Marqués.	11	5	3	5
Peñafler.	8	3	9	4
Pobladura de Sotiedra.	3	1	4	1
San Cebrian de Mazote.	4	1	9	2
San Pedro de Latarce.	16	7	7	7
San Pelayo.	1	»	5	1
San Salvador.	2	1	»	1
Tiedra.	6	2	9	3
Torreclilla de la Torre.	1	»	5	»
Torrelobaton.	10	4	8	5

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Urueña.	8	3	9	3
Vega de Valdetronco.	4	1	9	2
Villalbarba.	4	1	9	2
Villanueva de los Caballeros.	3	1	4	2
Villardefrades.	5	2	4	2
Villasexmir.	2	1	»	1
Villavellid.	4	1	9	2

Partido de Nava del Rey

Alaejos.	17	8	2	8
Castrejon.	4	1	9	2
Castroño.	11	5	3	5
Fresno el Viejo.	6	2	9	3
Nava del Rey.	31	14	9	15
Pollos.	2	1	»	1
Siete Iglesias.	8	3	9	4
Torreclilla de la Orden.	9	4	3	5
Villafranca de Duero.	9	4	3	5

Partido de Olmedo

Aguasal.	2	1	»	1
Alcazarén.	8	3	9	4
Aldea de San Miguel.	3	1	4	2
Aldeamayor de S. Martin.	13	6	3	6
Almenara.	3	1	4	1
Ataquines.	7	3	4	3
Bocigas.	1	»	5	»
Boecillo.	»	»	»	»
Camporredondo.	4	1	9	2
Cogeces de Iscar.	3	1	4	1
Fuente Olmedo.	2	1	»	1
Hornillos.	4	1	9	1
Isca.	12	5	8	6
Llano de Olmedo.	1	»	5	1
Matapozuelos.	5	2	4	3
Megeces.	1	»	5	»
Mojados.	8	3	9	4
Muriel.	4	1	9	2
Olmedo.	15	7	2	7
Parrilla (La).	6	2	9	3
Pedraja de Portillo (La).	9	4	3	4
Pedrajas de San Esteban.	11	5	3	6
Portillo y su Arrabal.	8	3	9	4
Pozaldez.	13	6	2	7
Puras.	2	1	»	1
Ramiro.	3	1	4	2
Salvador de Zapardiel.	6	2	9	3
San Miguel del Arroyo.	1	»	5	1
San Pablo de la Moraleja.	»	»	»	»
Valdestillas.	14	6	7	6
Ventosa de la Cuesta.	4	1	9	2
Viana de Cega.	5	2	4	3
Villalba de Adaja.	5	2	4	2
Zarza (La).	1	»	5	1

Partido de Peñafiel

Bahabon.	1	»	5	»
Bocos.	»	»	»	»
Campaspero.	7	3	4	3
Canalejas de Peñafiel.	2	1	»	1
Castrillo de Duero.	5	2	4	2
Cogeces del Monte.	8	3	9	4
Corrales de Duero.	3	1	4	1
Curiel.	1	»	5	»
Fompedraza.	4	1	9	2
Langayo.	4	1	9	1
Manzanillo.	1	»	4	»
Montemayor.	12	5	8	5
Olmos de Peñafiel.	3	1	4	1
Padilla de Duero.	2	1	»	1
Peñafiel.	26	12	5	13
Pesquera de Duero.	8	3	9	4
Piñel de Abajo.	5	2	4	3
Piñel de Arriba.	1	»	5	»
Quintanilla de Abajo.	8	3	9	4
Quintanilla de Arriba.	4	1	9	2
Rábano.	2	1	»	1
Roturas.	»	»	»	»
San Llorente.	3	1	4	2

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	CUPO		Número de soldados que deben entregarse por resultado del sorteo de décimas
		Enteros	Décimas	
Santibañez de Valcorba.	4	1	9	2
Sardon de Duero.	5	2	4	3
Torre de Peñafiel.	2	1	»	1
Torreescárcela.	4	1	9	2
Valbuena de Duero.	6	2	9	2
Valdearcos.	1	»	5	1
Viloria.	3	1	4	1

Partido de Tordesillas

Bamba.	8	3	9	4
Bercero.	7	3	4	4
Berceruelo.	»	»	»	»
Castrodeza.	10	4	8	5
Marzales.	1	»	5	»
Matilla de los Caños.	4	1	9	1
Pedrosa del Rey.	4	1	9	2
San Miguel del Pino.	»	»	»	»
San Román de la Hornija.	6	2	9	2
Tordesillas.	19	9	1	9
Torreclilla de la Abadesa.	2	1	»	1
Velilla.	2	1	»	1
Velliza.	7	3	4	4
Villanueva de Tordesillas.	4	1	9	2
Villalar.	8	3	9	4
Villavieja.	5	2	4	3

Partido de Valoria la Buena

Amusquillo.	5	2	4	3
Cabezón.	2	1	»	1
Canillas.	4	1	9	2
Castrillo-Tejeriego.	7	3	4	3
Castro nuevo.	4	1	9	2
Castroverde de Cerrato.	6	2	9	2
Cigales.	19	9	1	9
Corcos.	3	1	4	1
Cubillas de Santa Marta.	5	2	4	2
Encinas de Esgueva.	6	2	9	3
Esguevillas.	9	4	3	4
Fombellida.	4	1	9	2
Mucientes.	4	1	9	1
Olivares de Duero.	6	2	9	3
Olmos de Esgueva.	2	1	»	1
Piña de Esgueva.	2	1	»	1
Quintanilla de Trigueros.	6	2	9	3
San Martin de Valbeni.	8	3	9	4
Torrefombellida.	3	1	4	2
Trigueros.	6	2	9	3
Valoria la Buena.	7	3	4	4
Villavaquerin.	3	1	4	2
Villaco.	1	»	5	1
Villafuerte.	9	4	3	4
Villanueva de los Infantes.	1	»	5	1
Villarmentero.	1	»	5	»

Partido de Valladolid

Arroyo.	2	1	»	1
Ciguñuela.	3	1	4	2
Cistérniga (La).	6	2	9	3
Fuensaldaña.	12	5	8	6
Géria.	4	1	9	2
Laguna de Duero.	12	5	8	5
Puente Duero.	5	2	4	2
Renedo.	8	3	9	3
Robladillo.	1	»	5	»
Santovenia.	3	1	4	1
Simancas.	8	3	9	4
Traspinedo.	11	5	3	6
Tudela de Duero.	18	8	7	9
Valladolid.	397	191	1	191
Villabañez.	5	2	4	3
Villanubla.	10	4	8	5
Zaratan.	12	5	8	6

Valladolid 16 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Pedro Vitoria.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.



Nota de los 50 sorteos verificados y pueblos á quienes ha correspondido el soldado por razón de DÉCIMAS

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
1.º			
Rubí de Bracamonte.	5	8, 4, 10, 9, 5.	Tamariz.
Tamariz.	5	7, 6, 1 , 3, 2.	
2.º			
Villaespér.	5	5, 10, 8, 1 , 7.	Villaespér.
Castromembibre.	5	4, 3, 9, 6, 2.	
3.º			
San Pelayo.	5	9, 8, 7, 5, 1 .	San Pelayo.
Torrecilla de la Torre.	5	2, 4, 3, 6, 10.	
4.º			
Bocigas.	5	4, 10, 2, 8, 9.	Llano de Olmedo.
Llano de Olmedo.	5	1 , 7, 3, 6, 5.	
5.º			
Megeces.	5	10, 7, 2, 6, 8.	San Miguel del Arroyo.
San Miguel del Arroyo.	5	9, 1 , 5, 4, 3.	
6.º			
Zarza (La).	5	4, 1 , 7, 2, 5.	La Zarza.
Bahabon.	5	10, 8, 6, 9, 3.	
7.º			
Curiel.	5	10, 9, 7, 2, 6.	Peñafiel.
Peñafiel.	5	1 , 3, 8, 4, 5.	
8.º			
Piñel de Arriba.	5	4, 10, 9, 5, 2.	Valdearcos.
Valdearcos.	5	8, 1 , 6, 7, 3.	
9.º			
Marzales.	5	2, 5, 10, 7, 9.	Villaco.
Villaco.	5	1 , 8, 6, 3, 4.	
10.			
Villanueva de los Infantes	5	1 , 9, 6, 5, 7.	Villanueva de los Infantes.
Villarmentero.	5	10, 4, 3, 8, 2.	
11.			
Carpio (El).	2	2, 10.	Palazuelo de Vedija.
Palazuelo de Vedija	8	9, 8, 7, 5, 6, 1 , 4, 3.	
12.			
Seca (La)..	2	2, 3.	Valdenebro.
Valdenebro.	8	7, 6, 8, 4, 5, 10, 9, 1 .	
13.			
Alaejos.	2	3, 10.	Torrelobatón.
Torrelobatón.. . . .	8	2, 5, 7, 1 , 4, 6, 8, 9.	
14.			
Olmedo.	2	3, 8.	Iscar.
Iscar.	8	5, 7, 2, 4, 1 , 10, 6, 9.	
15.			
Pozaldéz.	2	1 , 3.	Pozaldez.
Montemayor.. . . .	8	4, 5, 6, 9, 2, 8, 10, 7.	
16.			
Tordehumos.	7	5, 7, 6, 8, 2, 4, 10.	Moral de la Paz.
Moral de la Paz.. . . .	3	1 , 9, 3.	
17.			
San Pedro de Latarce.	7	5, 8, 4, 7, 3, 2, 10.	Villabrágima.
Villabrágima.	3	9, 1 , 6.	
18.			
Valdestillas.	7	2, 9, 4, 5, 8, 7, 6.	Villalba del Alcor.
Villalba del Alcor.	3	1 , 10, 3.	

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
19.			
Cervillego de la Cruz..	9	8, 7, 4, 3, 10, 6, 5, 1 , 9.	Cervillego de la Cruz.
Tordesillas.	1	2.	
20.			
Rodilana.	9	5, 4, 3, 6, 10, 9, 8, 1 , 7.	Rodilana.
Cigales.	1	2.	
21.			
Serrada.	9	5, 7, 4, 2, 8, 9, 6, 3, 1 .	Serrada.
Valladolid.	1	10.	
22.			
Bobadilla del Campo.	4	8, 11, 16, 4.	
Fuente el Sol.	4	1 , 18, 6, 9.	Fuente el Sol.
Gomeznarro.	4	10, 7, 12, 20.	
Lomoviejo.	4	19, 5, 3, 17.	
Pozal de Gallinas.	4	15, 13, 14, 2 .	Pozal de Gallinas.
23.			
Villanueva de las Torres	4	16, 4, 3 , 19.	Villanueva de las Torres.
Castromonte	4	9, 10, 12, 6.	
Montealegre.	4	13, 8, 17, 14.	
Morales de Campos.	4	11, 7, 5, 15.	
Mudarra (La).	4	18, 1 , 2, 20.	La Mudarra.
24.			
Palacios de Campos.	4	4, 16, 10, 12.	
Santa Eufemia.	4	1 , 6, 7, 2.	Santa Eufemia.
Villamuriel de Campos.	4	15, 5, 18, 13.	
Villanueva de San Mancio.	4	14, 9, 8, 11.	
Adalia.	4	20, 17, 19, 3 .	Adalia.
25.			
Barruelo.	4	15, 18, 12, 2 .	Barruelo.
Gallegos de Hornija.	4	10, 5, 11, 16.	
Pobladura de Sotiedra.	4	6, 13, 19, 20.	
Villanueva los Caballeros.	4	17, 1 , 8, 9.	Villanueva de los Caballeros.
Villardefrades.	4	4, 14, 7, 3.	
26.			
Aldea de San Miguel.	4	1 , 15, 11, 3.	Aldea de San Miguel.
Almenara	4	17, 7, 4, 6.	
Ataquines.	4	10, 12, 5, 16.	
Cogeces de Iscar.	4	13, 9, 14, 8.	
Matapozuelos.	4	18, 20, 2 , 19.	Matapozuelos.
27.			
Ramiro.	4	5, 10, 2 , 14.	Ramiro.
Viana de Cega.	4	1 , 9, 6, 20.	Viana de Cega.
Villalba de Adaja.	4	8, 4, 17, 19.	
Campaspero.	4	16, 11, 13, 18.	
Castrillo de Duero.	4	12, 3, 7, 15.	
28.			
Corrales de Duero.	4	9, 3, 19, 12.	
Manzanillo.	4	14, 11, 7, 5.	
Olmos de Peñafiel.	4	17, 16, 20, 10.	
Piñel de Abajo.	4	2 , 6, 18, 15.	Piñel de Abajo.
San Llorente.	4	13, 8, 1 , 4.	San Llorente.
29.			
Viloria.	4	14, 16, 18, 20.	
Corcos.	4	13, 7, 17, 6.	
Cubillas de Santa Marta.	4	12, 10, 4, 8.	
Torrefombellida.	4	11, 15, 1 , 19.	Torrefombellida.
Valoria la Buena.	4	9, 2 , 5, 3.	Valoria la Buena.
30.			
Robladillo.	5	11, 20, 15, 9, 10.	
Fuensaldaña.	8	18, 16, 5, 8, 13, 17, 19, 2 .	Fuensaldaña.
Tudela de Duero.	7	12, 4, 14, 7, 1 , 6, 3.	Tudela de Duero.



SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
31.			
Villanueva de Duero.	9	27, 13, 1 , 19, 9, 11, 12, 8, 10.	Villanueva de Duero.
Villaverde de Medina.	9	6, 5, 22, 18, 21, 14, 4 , 24, 30.	Villaverde de Medina.
Berrueces.	9	28, 2 , 15, 23, 16, 26, 29, 7, 3.	Berrueces.
Casasola de Arion.	3	17, 25, 20.	
32.			
Cabrerros del Monte.	9	16, 11, 7, 19, 12, 23, 26, 25, 2 .	Cabrerros del Monte.
Medina de Rioseco.	9	20, 17, 13, 5, 8, 6, 18, 4 , 30.	Medina de Rioseco.
Pozuelo de la Orden.	9	28, 27, 29, 22, 24, 21, 10, 1 , 3.	Pozuelo de la Orden.
Mota del Marqués.	3	9, 15, 14.	
33.			
Valverde de Campos.	9	4, 10, 11, 9, 2 , 13, 20, 27, 29.	Valverde de Campos.
Villafrechós.	9	17, 7, 24, 21, 22, 14, 23, 1 , 5.	Villafrechós.
Villagarcía de Campos.	9	15, 19, 28, 25, 30, 26, 3 , 6, 18.	Villagarcía de Campos.
Castronuño.	3	16, 12, 8.	
34.			
Benafarces.	9	16, 28, 26, 29, 27, 21, 20, 30, 24.	
Peñaflor.	9	10, 22, 4 , 9, 23, 15, 6, 19, 12.	Peñaflor.
San Cebrian de Mazote.	9	17, 1 , 8, 14, 3, 11, 13, 25, 7.	San Cebrian de Mazote.
Torrecilla de la Orden.	3	2 , 18, 5.	Torrecilla de la Orden.
35.			
Tiedra.	9	9, 2 , 17, 8, 25, 14, 29, 5, 10.	Tiedra.
Urueña.	9	16, 21, 27, 6, 30, 24, 28, 20, 26.	
Vega de Valdetronco.	9	19, 13, 15, 1 , 3, 22, 18, 11, 23.	Vega de Valdetronco.
Villafranca de Duero.	3	7, 4 , 12.	Villafranca de Duero.
36.			
Villalbarba.	9	4, 2 , 16, 24, 15, 23, 1 , 21, 20.	Villalbarba.
Villavellid.	9	14, 5, 3 , 6, 17, 25, 26, 11, 22.	Villavellid.
Castrejon.	9	30, 13, 28, 9, 8 , 19, 7 , 12, 27.	Castrejon.
Aldeamayor de San Martin.	3	10, 18, 29.	
37.			
Fresno el Viejo.	9	1 , 17, 12, 23, 15, 21, 11, 7, 16.	Fresno el Viejo.
Nava del Rey.	9	14, 3 , 29, 26, 5, 18, 19, 30, 10.	Nava del Rey.
Siete Iglesias.	9	25, 27, 8, 9, 24, 13, 20, 22, 2.	Siete Iglesias.
Pedraja de Portillo (La).	3	28, 6, 4.	
38.			
Alcazarén.	9	21, 30, 20, 6, 2 , 28, 9, 7, 10.	Alcazarén.
Camporredondo.	9	15, 14, 5, 3 , 23, 8, 29, 19, 13.	Camporredondo.
Hornillos.	9	27, 26, 17, 12, 4, 22, 18, 25, 24.	
Pedrajas de San Esteban.	3	1 , 11, 16.	Pedrajas de San Esteban.
39.			
Mojados.	9	11, 30, 17, 4, 2, 12, 29, 23, 1 .	Mojados.
Muriel.	9	16, 19, 20, 18, 25, 27, 14, 3 , 10.	Muriel.
Parrilla (La).	9	21, 28, 22, 13, 6, 24, 15, 5 , 9.	La Parrilla.
Esguevillas.	3	26, 8, 7.	
40.			
Portillo.	9	26, 24, 30, 6 , 11, 29, 8, 22, 16.	Portillo.
Salvador de Zapardiel.	9	12, 27, 20, 21, 17, 1 , 9, 2, 28.	Salvador de Zapardiel.
Ventosa de la Cuesta.	9	25, 3 , 10, 7, 23, 5, 13, 4, 15.	Ventosa de la Cuesta.
Villafuerte.	3	14, 18, 19.	
41.			
Cogeces del Monte.	9	2 , 15, 13, 8, 7, 26, 25, 19, 11.	Cogeces del Monte.
Fompedraza.	9	5, 23, 1 , 17, 21, 24, 14, 27, 10.	Fompedraza.
Langayo.	9	28, 20, 16, 30, 18, 29, 9, 4, 6.	
Traspinedo.	3	3 , 12, 22.	Traspinedo.
42.			
Pesquera de Duero.	9	13, 16, 27, 3 , 11, 7, 8, 25, 5.	Pesquera de Duero.
Quintanilla de Abajo.	9	20, 30, 17, 22, 12, 10, 21, 6 , 26.	Quintanilla de Abajo.
Castrodeza.	8	18, 4, 15, 29, 1 , 28, 2, 14.	Castrodeza.
Santovenia.	4	23, 24, 9, 19.	
43.			
Quintanilla de Arriba.	9	28, 9, 12, 16, 18, 5 , 29, 10, 27.	Quintanilla de Arriba.
Santibañez de Valcorba.	9	7, 1 , 13, 11, 6, 4, 21, 26, 30.	Santibañez.
Laguna de Duero.	8	17, 20, 8, 22, 15, 23, 19, 14.	
Villabañez.	4	3, 25, 2 , 24.	Villabañez.

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
44.			
Torrescárceles.	9	13, 10, 4, 8, 1 , 14, 17, 24, 11.	Torrescárceles.
Valbuena de Duero.	9	6, 29, 27, 18, 25, 15, 16, 30, 9.	Villanubla.
Villanubla.	8	23, 7, 28, 20, 3, 2 , 21, 19.	Sardon de Duero.
Sardon de Duero.	4	22, 26, 12, 5 .	
45.			
Bamba.	9	19, 7, 25, 28, 22, 26, 24, 4 , 30.	Bamba.
Matilla de los Caños.	9	10, 9, 14, 16, 13, 5, 11, 6, 27.	Zaratán.
Zaratán.	8	20, 2 , 17, 8, 18, 3, 15, 23.	Bercero.
Bercero.	4	21, 1 , 29, 12.	
46.			
Renedo.	9	20, 25, 5, 4, 16, 22, 24, 13, 9.	Simancas.
Simancas.	9	28, 27, 10, 11, 1 , 15, 21, 14, 18.	Ciguñuela.
Puente Duero.	4	17, 30, 12, 19.	Villavaquerín.
Ciguñuela.	4	26, 8, 29, 2 .	
Villavaquerín.	4	6, 23, 3 , 7.	
47.			
Pedrosa del Rey.	9	32, 20, 1 , 38, 31, 2, 36, 17, 39.	Pedrosa del Rey.
San Roman de la Hornija.	9	33, 28, 11, 30, 23, 15, 25, 40, 26.	Villán de Tordesillas.
Villán de Tordesillas.	9	5 , 37, 7, 27, 10, 19, 16, 22, 18.	Villalar.
Villalar.	9	35, 12, 3 , 24, 29, 9, 6, 13, 34.	Villavieja.
Villavieja.	4	4 , 14, 21, 8.	
48.			
Canillas.	9	20, 15, 6 , 26, 30, 21, 14, 9, 16.	Canillas.
Castronuevo.	9	31, 17, 10, 33, 23, 12, 2, 1 , 3.	Castronuevo.
Castroverde de Cerrato.	9	11, 13, 22, 19, 7, 18, 32, 29, 34.	Encinas de Esgueva.
Encinas de Esgueva.	9	28, 35, 38, 27, 4 , 36, 40, 25, 8.	Velliza.
Velliza.	4	24, 39, 37, 5 .	
49.			
Fombellida.	9	13, 18, 28, 5 , 11, 23, 27, 19, 6.	Fombellida.
Mucientes.	9	10, 25, 26, 12, 36, 20, 15, 37, 16.	Olivares de Duero.
Olivares de Duero.	9	38, 29, 24, 33, 40, 1 , 21, 17, 14.	Quintanilla de Trigueros.
Quintanilla de Trigueros.	9	30, 2 , 4, 7, 39, 22, 9, 8, 35.	Amusquillo.
Amusquillo.	4	34, 31, 32, 3 .	
50.			
San Martin de Valbení.	9	33, 29, 13, 38, 15, 19, 35, 12 , 36.	San Martin de Valbení
Trigueros.	9	8 , 27, 10, 39, 20, 22, 34, 30, 32.	Trigueros.
Cistérniga (La).	9	23, 17, 3, 2, 6, 37, 1 , 5, 26.	La Cistérniga.
Geria.	9	11, 25, 31, 14, 4 , 9, 16, 7, 40.	Geria.
Castrillo-Tejeriego.	4	28, 18, 24, 21.	

Valladolid 16 de Septiembre de 1903.—El Presidente, *Pedro Vitoria*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.050.

Alaejos.

Hallándose terminado el padron industrial para el año 1904, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Alaejos 14 de Septiembre de 1903.—El Alcalde accidental, Donato Vadillo.—El Secretario, Joaquin Herrero Alonso.

Núm. 2.055.
Cabreros del Monte.

EDICTO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de este día, ha acordado anunciar la vacante de Practicante que desempeña el servicio municipal de Cirugía menor en esta villa, por la suma de 25 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; quedando en libertad el agraciado para poder celebrar contratos particulares con los demás vecinos.

Los aspirantes presentarán solicitudes en el plazo de quince días acompañadas de los documentos correspondientes.

Cabreros del Monte á 13 de

Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Perez.

Núm. 2.054.

Corcós.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1902 en sus dos periodos ordinario y de ampliación, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y producir las reclamaciones que estimen justas, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corcós 13 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Cándido Hernandez.

NUM. 2.051.

Rodilana.

Por el vecino de esta villa Don Agustin de Castro Hernandez, se hace saber á esta Alcaldía que en la noche anterior le ha sido sustraída de su casa-habitación una burra mohína, de bastantes carnes, pelo negro, de cinco años, de alzada regular, recién herrada de las manos.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que por la Guardia civil y demás dependientes de la autoridad procedan á la busca de citada caballería y captura de la persona en cuyo poder se halle, dando conocimiento al que suscribe.

Rodilana y Septiembre 15 de 1903.—El Alcalde, Longinos Cantalapiedra.

Imprenta del Hospicio provincial